



Dr. Marco Antonio Zúñiga
Jefe de la Unidad de RORH
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 14 de Abril del 2025

VISTOS: El Expediente con Registro N° 2331-2025, que contiene el OFICIO N° 014-2025-DIRESA-RED-PUNO-SERVICIOS DE SALUD CALIDAD Y CLAS de fecha 28 de marzo del 2025, MEMORANDUM N°298-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 01 de abril del 2025, y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el marco de los Lineamientos de Política de Salud, mediante Decreto Supremo N° 13-2006-SA se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los servicios de salud, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones así como los mecanismos para su control, verificación y evaluación de su cumplimiento;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual establece el concepto, los principios, las políticas, los objetivos, las estrategias, entre otros aspectos que permitan orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios de salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas y técnicas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, mediante OFICIO N° 014-2025-DIRESA-RED-PUNO-SERVICIOS DE SALUD CALIDAD Y CLAS de fecha 28 de marzo del 2025, la Coordinadora de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno solicita la emisión de resolución directoral de conformación del **Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud para el periodo 2025** de la Red de Salud Puno; Por lo que con MEMORANDUM N°298-2025-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 01 de abril del 2025, el Director de la Red de Salud Puno dispone la proyección de resolución correspondiente:

Que, con la Finalidad de contribuir la calidad de la atención de salud, así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios, que se brindan en las Unidades prestadoras de servicios de Salud en los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias, la



Dr. Marcelo Franco Zúñiga
Dir. de la Unidad de Asesoría
Legal de la Red de Salud Puno

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 11 de abril del 2024

Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;



Estando a lo solicitado por la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno y estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA RED DE SALUD PUNO, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en treinta y cinco (35) páginas, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo. 2°.- ENCARGAR, a la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.



Dr. Wladimir W. Ticona Maman
Director de la Red de Salud Puno
CMT 87396